



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO

Acta Administrativa Comité de Compras y Contrataciones Tecnificación Nacional de Riego

NO. AC-CCC-2022-0003

Tipo de Reunión: Ordinaria

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Dieciséis (16) días del mes marzo del año 2022, siendo las Dos y Treinta (2:30 p.m.), de la tarde, se han reunido los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección Ejecutiva de Tecnificación Nacional de Riego**, formalizados mediante Resolución Administrativa 01-22, según la siguiente composición:

Nombre	Posición
Deyanara N. Carbucia	En representación del Presidente del Comité.
Pablo M. Grimaldi	Enc. de la División Financiera, en representación del Encargado del Dpto. Administrativo y Financiero (Interino), miembro.
Ramón Ant. Cabrera	Encargado del Dpto. Jurídico, miembro.
Junior A. Collado	En representación del Encargado del Dpto. de Planificación, miembro.
Aura A. Rodríguez	Responsable de Libre Acceso a la Información, miembro.
Mihail R. García	Enc. División de Compras, en calidad de Secretario y sin derecho a voto.

Teniendo como Puntos de Agenda:

1. Revisar y Aprobar del procedimiento por Comparación de Precios núm. de referencia **TNR-CCC-CP-2022-0002** "Compra de Licencias y/o Software para diferentes áreas de la Dirección Ejecutiva de Tecnificación Nacional de Riego"
2. Conocer y Aprobar el Término de Referencia del procedimiento núm. de referencia **TNR-CCC-CP-2022-0002** "Compra de Licencias y/o Software para diferentes áreas de la Dirección Ejecutiva de Tecnificación Nacional de Riego"
3. Designar los peritos actuantes en el procedimiento núm. de referencia **TNR-CCC-CP-2022-0002** "Compra de Licencias y/o Software para diferentes áreas de la Dirección Ejecutiva de Tecnificación Nacional de Riego"



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO

Consideraciones del Comité

Considerando: Que este procedimiento por la envergadura corresponde a una Comparación de Precios de acuerdo a los umbrales de compras y contrataciones públicas emitido por el Órgano Rector.

Considerando: Que se dio lectura a los Términos de Referencia de la Comparación de Precios núm. TNR-CCC-CP-2022-0002.

Considerando: Que el presente proceso corresponde a la "Compra de Licencias y/o Software para diferentes áreas de la Dirección Ejecutiva de Tecnificación Nacional de Riego"

Considerando: Que se evaluaron los perfiles de los peritos técnicos, legal y financiero actuantes para este proceso.

Visto: La Resolución 01-2022 sobre los topes para los umbrales de Compras y Contrataciones emitido por el Órgano Rector.

Visto: El Artículo 15, numerales 1 y 2 de la Ley 340-06 sobre compras y contrataciones.

Visto: El Artículo 16, numeral 4 de la Ley 340-06 sobre compras y contrataciones.

Vista: El Artículo 17, párrafo I de la Ley 340-06 sobre compras y contrataciones.

Decisiones:

Artículo 1: Aprueba como procedimiento de selección la Comparación de Precios la referencia TNR-CCC-CP-2022-0002 "Compra de Licencias y/o Software para diferentes áreas de la Dirección Ejecutiva de Tecnificación Nacional de Riego" de conformidad con las disposiciones del numeral 1 del artículo 15 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Artículo 2: Aprueba el Término de Referencia del proceso TNR-CCC-CP-2022-0002 "Compra de Licencias y/o Software para diferentes áreas de la Dirección Ejecutiva de Tecnificación Nacional de Riego"

Artículo 3: Aprueba como perito técnico al Ing. Edgar Salcedo; como perito Legal Lic. Elainee Feliz Feliz y como perito financiero Lic. José Eurípides Jiménez; ordena a la División de Compras notificar esta decisión.

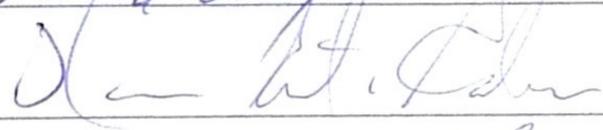
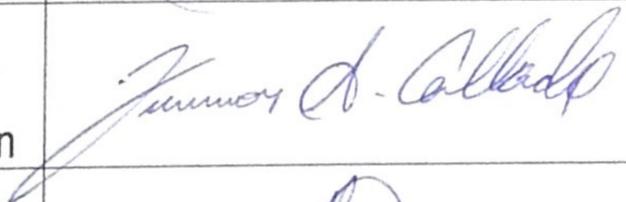


Artículo 4: Ordena a la División de Compras, que proceda a realizar la Comparación de Precios del proceso número de referencia **TNR-CCC-CP-2022-0002** "Compra de Licencias y/o Software para diferentes áreas de la Dirección Ejecutiva de Tecnificación Nacional de Riego" de conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 16 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Artículo 5: Delegar las funciones de publicidad, convocatoria, circulares y enmiendas al Encargado de la División de Compras.

Cierre de la sesión

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las Tres y treinta (03:30 p.m.) de la tarde, se procedió a cerrar la sesión.

Nombre	Firmas
Deyanara N. Carbucia Coordinadora General En representación del Presidente del Comité	
Pablo M. Grimaldi Enc. División Financiero	
Ramón Ant. Cabrera Enc. Departamento. Jurídico	
Junior A. Collado En representación del Enc. Departamento de Planificación	
Aura A. Rodríguez Responsable OAI	